

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de julio de 2024.-
DECRETO ALC. N° 6.318/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N°1.314, de fecha 22 de julio de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la modificación en el sistema computacional sobre el giro de la Patente Comercial del contribuyente **Comercial Machtig Limitada.**, Rol N° 205931, con domicilio particular en Calle Nueva 4 N°2227, Iquique.

DECRETO:

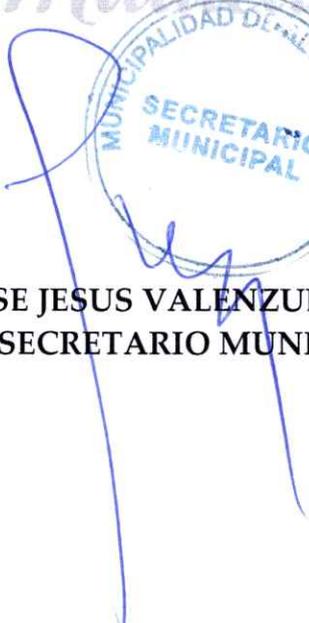
1.- Autorícese la modificación de giro en el Sistema Computacional de Rentas de la Patente Comercial Rol N°205931 del contribuyente **Comercial Machtig Limitada**, RUT 76.034.068-5, con domicilio particular en Calle Nueva 4 N°2227, Iquique, quedando para todos los efectos de la siguiente forma:

- Giro Precedente: Oficina de Contacto.
- **Giro Actual: Comercializadora de Insumos Mineros y Ferrería sin Solvente.**

2.- Encárguese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, a través de su Departamento de Rentas Municipales, el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL